

marabediz de salario en cada un dia a su costaz por
quenta della y lo que se debe por los
dros arrendadores gastael fin de seis cientos y oyo
sera esta ciudad alcancada en mas de trescientos
de marabediz ultra del saneamiento a que esta obli-
gada de otros mas de quatro cientos que deben los dros
arrendadores Cuya cobranza por la falta general
del dinero que ay en estos reynos a deser dificilima
y casi y n posible las qualer necesidades supuestas
y lo que puede aver de quebra de mas de lo qo gasta
al fin del tiempo en que esta ciudad esta en abeada
cuya paga corre y a de correr por esta ciudad. En
manera ninguna con viene que los dros officios se
conozcan y conzuman = lo. No por que menos con-
viene que para la compra de los dros officios se use
de ad. b. rios y se pongan pesos y n puestas
sobrecorran del drosito y los demas bastimentos
de esta ciudad pues a ten las necesidades que se
seria desfundidos bezinos della que con el ser b. rios
que se haze a su magestad de la otra parte de bino
azey de bina que y el subido precio de la cana de
cany y la g. esterilidad estan los dros bezinos
onera disimos y n p. sibilitados de poder pagar qual-
quiera otro peso por lo bequesea = lo. No por
que seria muy grande nota y n con b. rios que
abiendo esta ciudad narrado a su magestad en
su real consejo de hacienda y con tadu. r. a mayor
la a. p. r. tura de los tiempos y las dros necesidades
por que se y dio y concedio el dros que a ora no a-
biendo cesado antes y en do se multiplicando de
cada dia se y diese y gupl. case licencia para nul-
los pesos y n puestas sin que sean necesarios.